



REF: Adjudica y aprueba Contrato, Licitación "CONTRATACIÓN SEGUROS PARA INMUEBLES, VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS, PARA LA MUNICIPALIDAD, DESAMU Y DAEM, COMUNA DE TREHUACO 2019-2020".

TREHUACO, 21 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1971

VISTOS:

1. El Decreto N°0787 de fecha 31 diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. Decreto Alcaldicio N°0177 de fecha 10 de marzo del 2018 que aprueba bases de Licitación.
5. Informe de evaluación elaborado por la comisión técnica de evaluación de oferta de la licitación 4519-2-LE19.
6. La sesión de Concejo Municipal N° 94 de fecha 08.06.2019 que aprueba adjudicación de licitación 4519-2-LE19.
7. El Contrato "SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2019-2020" suscrito con fecha 23 de Octubre de 2019 entre **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1** y la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6**.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Las aclaraciones solicitadas al oferente **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1**, para ratificar la oferta ingresada al proceso de licitación 4519-2-le19.
2. La respuesta del oferente **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1**, donde manifiesta la ratificación de oferta y establece precio.
3. Los correos electrónicos adjuntos al presente decreto que respaldan la completa tramitación de la firma del presente contrato durante el mes de Marzo del 2020 por parte de la empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE LICITACION ID 4519-2-LE1, "CONTRATACIÓN SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL"** al proveedor **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A,**





94.510.000-1, por un monto de **830,59** (ochocientos treinta coma cincuenta y nueve unidades de fomento) gastos e impuestos incluidos , por el plazo desde el 1° de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2. **APRUEBESE CONTRATO** por "CONTRATACIÓN SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL" entre RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1 y la MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6. El monto del contrato, según la oferta presentada por la aseguradora es la suma de **830,59 U.F.** (ochocientos treinta coma cincuenta y nueve unidades de fomento) impuestos incluidos. El valor en moneda nacional de la Unidad de Fomento es la establecida en oferta económica del oferente la que corresponde a \$ 27.786,70, por lo que el valor total del contrato es \$ **23.079.355** (veintitrés millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) gastos e impuestos incluidos. La vigencia de dicho contrato es desde el 1° de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CUEVAS IBARRA
ALCALDE

V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO



DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F (3);
- Oficina de Transparencia (1);
- Arch. Decretos (1);
- DAEM (1);
- DESAMU (1).



CONTRATO

"SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2019-2020"

En **TREHUACO**, a 23 de Octubre de 2019, entre la **I. Municipalidad de TREHUACO**, R.U.T. 69.25.600-6, ubicada en calle **GONZALO URREJOLA N° 460**, en adelante "**Mandante**", representada por su Alcalde Don **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **EMPRESA RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A**, RUT 94.510.000-1, representada por don **PABLO ITURRIETA PINTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en adelante "**ASEGURADORA**", domiciliado en la ciudad de Santiago, [REDACTED] se suscribe el presente para la Contratación de Pólizas de Seguros, bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO: Por propuesta pública y según lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras públicas se adjudicó a la **EMPRESA RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A**, la licitación denominada "**CONTRATACIÓN DE EGUROS PARA BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2019-2020**" ID 4519-2-LE19, según términos de referencia y oferta presentada por la aseguradora en la propuesta pública ya individualizada.

SEGUNDO: El monto del contrato, según la oferta presentada por la aseguradora es la suma de **830,59 U.F.** (ochocientos treinta coma cincuenta y nueve unidades de fomento) impuestos incluidos. El valor en moneda nacional de la Unidad de Fomento es la establecida en oferta económica del oferente la que corresponde a \$ 27.786,70, por lo que el valor total del contrato es \$ **23.079.355** (veintitrés millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) gastos e impuestos incluidos.

Si el municipio, decidiera dar de baja algún bien mueble o inmueble, la póliza que asegure tal bien, automáticamente caducará. El municipio se obliga por este hecho, a notificar por escrito al adjudicatario, con una antelación mínima de treinta días hábiles, a fin de que la Aseguradora tome las medidas del caso.

TERCERO: La vigencia del presente contrato y de las pólizas será a partir del **1 de Noviembre del 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020**, ambas fechas incluidas.

CUARTO: El oferente adjudicado deberá entregar al momento de firmar el contrato una garantía para caucionar el Fiel Cumplimiento de éste, por una cantidad equivalente al 5%, como mínimo, del valor total del contrato y con una fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual, aumentado en 90 días como mínimo, la cual se devolverá una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la completa satisfacción del servicio de la aseguradora.

QUINTO: Se contempla el pago total de la prima señalada en el punto segundo en 10 cuotas del mismo monto. Los pagos se realizarán los





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

primeros 10 días del mes siguiente a la fecha de la factura. Cada Estado de Pago será visado por el Administrador Municipal, quien lo aprobará si así correspondiese y procederá a efectuar los trámites administrativos correspondientes para la cancelación del estado de pago (si correspondiese). La documentación a presentar por parte del asegurador por cada estado de pago es:

- ✓ Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 la que puede ser enviada vía correo electrónico a la dirección secretaria.admtrehuaco@gmail.com o ingresada físicamente por oficina de partes.

SEXTO: El presente contrato terminará por las siguientes causas:

- ✓ Por la resolución administrativa con cargo del contrato, en los casos señalados en estas Bases Generales.
- ✓ Por el traspaso del contrato a otro Asegurador, previamente aceptado por la Municipalidad.
- ✓ De común acuerdo por los contratantes.
- ✓ Por Liquidación anticipada en caso de fallecimiento del Asegurador.
- ✓ Lo exija el interés público o la seguridad nacional, acorde a lo establecido en el artículo 77° del Decreto 250/04, del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO: La aseguradora no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal, podrá subcontratar servicios contenidos en la licitación, manteniéndose no obstante como responsable ante la Municipalidad.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las bases administrativas generales y especiales, se consideran parte integrante de este contrato y no se reproducen por ser conocidas de las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares declarando "LA ASEGURADORA" recibir una copia en el presente acto.


CARLOS ESPINACE VALVERDE
15.569.728-8


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA
8.894.418-6
ALCALDE



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

Nº 43.840.-

AMP.

OT. 65673

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
A
ALFREDO HUMBRETO QUIROZ ELGUETA Y OTROS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiséis -- de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, con oficio en calle Amunátegui trescientos noventa y uno, Local Uno, Santiago Centro, comparecen: Don **JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMÁN**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número [REDACTED] y don **PABLO NICOLAS ITURRIETA PINTO**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número [REDACTED], ambos en representación, según se acreditará, de "**RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y cuatro



millones quinientos diez mil guión uno, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Amunátegui número ciento setenta y ocho, tercer piso, comuna de Santiago, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes son administradores de la sociedad denominada **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, en su calidad de Gerente General y Gerente Comercial de la misma, tal como consta de la escritura pública de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete otorgada ante el Notario Interino de la Cuadragésimo Novena Notaría de Santiago, don Gino Beneventi Alfaro y que no se inserta por ser conocida del notario autorizante, el que la ha tenido a la vista. En virtud de la misma tienen, entre otras facultades, la de otorgar mandatos. **SEGUNDO:** Por el presente acto en la representación en que comparecen y actuando de conformidad a la escritura señalada en la cláusula anterior, vienen en otorgar mandato especial pero tan amplio como en derecho sea necesario a don **ALFREDO HUMBERTO QUIROZ ELGUETA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don **CARLOS ALBERTO ESPINACE VALVERDE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don **LUIS ALBERTO ERICES ARMIJO**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don **LUIS**



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

HERNÁN RAMIREZ HERRERA, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], don **ENRIQUE LEONARDO ALVAREZ RIOS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y don **RAMON LUIS MASQUIARÁN BARRIGA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

para que indistintamente cualquiera de ellos y en forma individual puedan representar a la Compañía en las licitaciones de seguros que se realicen a través del portal Chilecompras y firmar en relación a las mismas todos los documentos, contratos y declaraciones que se requieran. **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y anotaciones a que hubiere lugar. En comprobante y previa lectura. Firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe. La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número cuarenta y tres mil ochocientos treinta.-

JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMÁN
p.p. RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

PABLO NICOLAS ITURRIETA PINTO
p.p. RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
Santiago
26 JUN 2019



UTILIZADO

Conforme art. 404 linc. 3º C.O.T.

FIRMA Y SELLO





Administrador Trehuaco <administrador.trehuaco@gmail.com>

Fwd: Cotizaciones Camionetas Dmax

Yasna Montecinos M. <ymontecinos@rentanacional.cl>
Para: Administrador Trehuaco <administrador.trehuaco@gmail.com>

9 de abril de 2020, 12:21

Ahora va el contrato y el mandato.

Yasna Montecinos Montecinos | Gerente de Sucursal | (+56) 42 2217621

Dirección: Bulnes #639, Chillan - Chile
Servicio al cliente 800 200 050

----- Forwarded message -----

De: **Yasna Montecinos M.** <ymontecinos@rentanacional.cl>
Date: jue., 9 abr. 2020 a las 12:18
Subject: Re: Cotizaciones Camionetas Dmax
To: Administrador Trehuaco <administrador.trehuaco@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 **NUEVO PODER MERCADO PÚBLICO.pdf**
1480K

 **CONTRATO FIRMADO.pdf**
410K